

DOCUMENTACIÓN A APORTAR INVERSIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

- * Solicitud de ayuda (modelo normalizado). *Se recomienda su cumplimentación en Adefo Cinco Villas una vez se disponga del resto de documentación.*
- * Fotocopia del CIF de la entidad que solicita la ayuda
- * Documento acreditativo del poder de representación del representante, NIF del mismo y acuerdo del órgano competente para solicitar la ayuda. (Certificado del secretario o persona habilitada)
- * Memoria detallada de las actuaciones que incluya presupuesto desglosado
- * Presupuestos y/o facturas pro forma

En el momento de la **presentación de la solicitud de ayuda**, bastará con la presentación de un **único presupuesto** sin perjuicio de que en el momento de la justificación de la ayuda se exijan tres presupuestos de tres proveedores diferentes, así como la justificación de la conformidad de ejecución de las operaciones con la normativa de contratación pública.

En el momento de la **justificación de la ayuda**, y para cualquier tipo de inversión, deberán aportarse **tres presupuestos** de tres proveedores diferentes independientemente de cual sea el coste de los mismos, excepto en el caso de **Honorarios técnicos** relativos a proyectos de ejecución de obra, en los que sólo deberán aportarse tres presupuestos de tres proveedores diferentes cuando el coste del servicio prestado **supere los 6.000,00 €**.

En el caso de adquisición de inmuebles, junto a presupuestos o factura-proforma deberá aportarse certificado de tasador independiente debidamente acreditado.

Se justificará, en cualquier caso, el cumplimiento de la normativa de contratación pública

En todos los casos, los presupuestos deben ser de fecha anterior a la contracción del compromiso para la prestación del servicio, el suministro del bien o la ejecución de la obra.

Las ofertas presentadas han de ser de proveedores reales e independientes, estar lo suficientemente detalladas e incluir los mismos elementos para ser comparables.

Se deberá seleccionar la de menor valor o, en caso de elegir otra, se justificará documentalmente el motivo, debiendo ser aprobado por Adefo Cinco Villas.

Requisitos mínimos que deben cumplir los presupuestos o facturas pro-forma:

- o Identificación clara de que el documento es un presupuesto o factura pro-forma
- o Razón social del solicitante y del proveedor
- o Fecha de emisión
- o Desglose detallado de los conceptos presupuestados, indicando el número de unidades y el precio unitario.

- * **Proyecto técnico visado/Memoria valorada.** Se podrá tramitar el expediente con una memoria valorada, sin necesidad de presentar el proyecto técnico hasta la Solicitud de pago. En este caso, se debe considerar que si en el proyecto hay alguna desviación respecto a la memoria, esto podrá tener consecuencias sobre la ayuda y se tendrá en cuenta el importe de menor valor entre ambos

- * En su caso, **declaración responsable** sobre la exención de declaración de IVA
- * En caso de haber recibido ayudas para el mismo proyecto en ejercicios anteriores, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y/o de organismos autónomos y entidades de Derecho Público dependientes o vinculados a ésta, aunque se trate de diferentes fases, se deberá presentar resolución de la entidad concedente en la que conste el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- * En caso de entidades públicas, acreditación de haber adoptado medidas de racionalización del gasto y haber presentado un plan económico-financiero, en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores
- * **Otra información precisa para la valoración de la solicitud:**
 - N° de cuenta (en la que figure como titular el solicitante de la ayuda)
 - Otras ayudas recibidas o solicitadas para el mismo proyecto
 - Cifra de presupuesto anual que gestiona la entidad
 - Estructura de financiación de las inversiones prevista